GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Avda. Mcal. Estigarribia C/ Pedro N. Ciancio
Teléfs. (0542) 2385/4 - Fax: (0542) 2390
Caazapá - Paraguay

RESOLUCION Nº 392/ 2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ANMAR IMPORT EXPORT POR EL LLAMADO DE ADQUISICION DE LUBRICANTES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 03/2011 PARA LA GOBERNACIÓN DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA.----------

Caazapá 24 de Agosto de 2.011

VISTO : La ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Ley Nº 3439/07 (que modifica la Ley Nº 2051/03) que establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Resolución 278/2011 y el informe presentado por el Comité de Evaluación recomendando la adjudicación para la adquisición de lubricantes a la firma ANMAR IMPORT EXPORT.----------

CONSIDERANDO : Que, el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá se ha abocado en la implementación de programas de trabajo para el mantenimiento de los caminos en vista a las necesidades presentadas en los diversos distritos del Departamento y que requiere de equipos especiales para la realización de los mismos de manera eficiente y transparente.----------

POR TANTO : En uso de sus atribuciones.----------

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

RESUELVE

1º. ADJUDICAR a la firma ANMAR IMPORT EXPORT por G. 157.463.516 (Ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos diez y seis guaraníes) del llamado a LCO 03/2.011 "ADQUISICION DE LUBRICANTES"----------

2º. REMITIR las documentaciones pertinentes del llamado a la D.N.C.P. para la publicación en el portal de Contrataciones Públicas.----------

3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MSc. Liliana Villalba de Espínola
Secretaria General

Sr. Celso Troche Álvarez
Gobernador